

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA No 2018-00078-00

6

P

postmaster@outlook.com

mar 11/09/2018 9:47

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE \(esenorte3cauca@hotmail.com\)](mailto:esenorte3cauca@hotmail.com)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA No 2018-00078-00

MO

Microsoft Outlook

Hoy, 9:47

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN \(dfvivas@procuraduria.gov.co\)](mailto:dfvivas@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA No 2018-00078-00

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

Hoy, 9:46

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co \(procesosnacionales@defensajuridica.gov.co\)](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA No 2018-00078-00

J

Juzgado 03 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

Responder a todos

mar 11/09/2018 9:46

Para:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE<esenorte3cauca@hotmail.com>;

PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN<dfvivas@procuraduria.gov.co>;

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

2018-78 admite.pdf2018-78 demanda.pdf2018-78 reforma.pdf

217 KB

5 MB

94 KB

3 archivos adjuntos (5 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL

REPARACION DIRECTA

EXPEDIENTE

19001-33-33-003-2018-00078-00

DEMANDANTE

ISABEL CRISTINA ORTEGA REYES Y OTROS

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NORTE 3 ESE

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 253 DE 23 DE ABRIL DE 2018, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo

electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
